

15 FEB. 2018
Milagros

Asunto: Se Notifica Auditoría Presupuestal
N°2017AM0103010354

Ing. Facunda Lorena Martínez Cervantes,
Directora del Consejo Municipal de Concertación para la
Obra Pública de Navojoa, Sonora,
Presente.

CONSEJO MUNICIPAL DE
CONCERTACION PARA
LA OBRA PUBLICA

15 FEB. 2018
No 1 Ma 10.45
RECIBIDO
NAVOJOA, SONORA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; artículos 6, 7, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora y 9 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se le notifica que personal debidamente identificado del ISAF, se apersonará ante el Ente a su digno cargo, siendo los CC. **C.P. José Luis Laguna Leal, C.P. Manuel Antonio López Moraila, C.P. Juan José Margarito Ornelas, C.P. Ricardo Borbón Vázquez, C.P. Juan Carlos Escalante Galaz, C.P. Eduardo Espinoza Enriquez, C.P. Francisco Javier Aguilar Lau, C.P. Guillermo Aviles Piña, C.P. José Vidaur Méndez Domínguez y L.C.P. José Enrique Haro Valdes**, todos ellos auditores supervisores de este Instituto, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a la Información Trimestral y de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017. La fecha programada para iniciar con el presente trabajo será a partir del día 19 de febrero de 2018, verificando además que el ejercicio de recursos públicos, registro patrimonial y de operaciones contables, difusión de información Financiera, así como calidad de la información financiera, se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para tal efecto, solicitamos se sirva proporcionar al personal comisionado, a la fecha de inicio de la presente revisión, la documentación e información requerida la cual se relaciona en **Anexo 1** que se acompaña al presente, misma que podrá ampliarse durante el transcurso de la revisión, solicitándole se sirva designar e informarnos en un plazo de 3 días hábiles el nombre del funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión que realicen nuestros auditores, en el entendido de que los procedimientos de auditoría que serán aplicados, requerirán de la atención de los funcionarios y personal que laboran en ésta Institución.



